

AYUNTAMIENTO DE SANTA CRUZ DE BEZANA

CVE-2022-7657 *Acuerdo de delegación de funciones del Pleno. Expediente 11/320/2022.*

Por el Pleno del Ayuntamiento, en sesión ordinaria celebrada el día 28 de septiembre de 2022, en relación al expediente de contratación del servicio de "LIMPIEZA VIARIA EN EL MUNICIPIO DE SANTA CRUZ DE BEZANA", se acordó delegar en la Alcaldía:

"a) La composición de la mesa de contratación, conforme al Pliego aprobado, cuya publicación se insertará en el Perfil de Contratante, con una antelación mínima de, al menos siete días, con respecto a la reunión que deba celebrarse para la calificación de la documentación referida en el artículo 140.1 de la Ley 9/2017 de Contratos del Sector Público.

b) La adjudicación del contrato, así como la resolución de los eventuales recursos que se interpongan que sean competencia del Pleno, dándole cuenta de la Resolución que se adopte.

c) Las modificaciones del contrato en los términos contemplados en el Pliego de Condiciones".

Lo que se hace público en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 51.2 del ROFRJEL.

Santa Cruz de Bezana, 3 de octubre de 2022.

El alcalde,
Alberto García Onandía.

2022/7657